Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 18/10/2021
Original firmado electrónicamente

1712763$19

☐Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☒Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/55

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " IMPRESIÓN, PLEGADO Y REPARTO DE RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

05/10/2021 13:16:18
JUAN LUIS GUIJARRO SALVADOR
(Letrado)
Original firmado electrónicamente

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Departamento de Tributos periódicos (Área de Servicios Generales)
4- Responsable del contrato:	Responsable del Departamento de Tributos Periódicos
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ MERCADO 11, 2º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420305: Fax 948420218, email: iae@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: IMPRESIÓN, PLEGADO Y REPARTO DE RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	6 4 1 2 1 1 0 0 1	**Descripción CPV:**. Servicios de distribución postal **CPV complementarios (códigos y descripción):** Servicios de impresión y servicios conexos (79800000-2) **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Impresión, plegado y reparto de recibos de Tributos Periódicos del Ayuntamiento de Pamplona

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00598315154212789910 69

5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☒ NO ☐ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. El elemento susceptible de mejora es la inclusión de más poblaciones en la Comarca de Pamplona, a efectos del reparto de recibos con medios propios, que las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
62.034,50 €	(21%) 13.027,25 €	75.061,75 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Setenta y cinco mil sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 186.103,50 **€** (IVA excluido).El valor estimado tiene en cuenta la prórroga prevista en el apartado D e incluye el importe de las modificaciones al alza previstas en el apartado S.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: Precio unitario máximo por impresión y plegado de recibo, IVA excluido: 0,05 € Precio unitario máximo por reparto de recibo, IVA excluido: 0,15 € Se estima un número máximo anual de recibos a imprimir y plegar de 325.000 y un número máximo anual de recibos a repartir de 305.230		

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	€		
1ª Anualidad (2022)	75.061,75 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 20/93200/222011	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00598315154212789910 69

8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- El pago se realizará una vez realizada la impresión, plegado y reparto con medios propios, de los recibos correspondientes a cada impuesto o tasa, y periodo. La factura se presentará una vez finalizado cada reparto conforme al número real de recibos impresos, plegados y repartidos. Solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016 - AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
-
- Órgano gestor:
- LA0007762 - AREA DE SERVICIOS GENERALES
-
- Código de unidad tramitadora:
- LA0007763 - HACIENDA
-

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: la duración del contrato es de un año.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: la que señale el contrato, para empezar la ejecución con los primeros recibos de 2022
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO	
3- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: 1
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona y Comarca.	
5- Plazo de garantía: seis meses desde la finalización del contrato.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecucion del contrato cuando acredite un volumen de negocio anual en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2018, 2019 y 2020), igual o superior a 50.000,00 euros. La acreditación de la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato se realizará con la

aportación de una declaración responsable, firmada por quien represente legalmente a la empresa licitadora, sobre el volumen de negocio anual referida a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2018, 2019 y 2020) o a los que correspondan en función de la fecha de creación o de inicio de actividades. En la declaración responsable se detallará el volumen de negocios por ejercicio.
El documento que acredite esta solvencia se presentará en el trámite de adjudicación a la mejor oferta (no tiene que figurar en el Sobre A).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato cuando acredite:
- Haber prestado servicios de carácterísticas iguales o semejantes a los que son objeto de este contrato durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios una cifra igual o superior a 50.000 euros.
- Estar inscrita en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

La acreditación de la solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato se realizará con la aportación de:
- Declaración responsable con una relación de los principales contratos que tengan por objeto servicios como los que son objeto de este contrato, correspondientes a los tres últimos años, en la que se indique el servico o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario. La justificación de dichos contratos o trabajos vendrá avalada por aceptación de oferta, adjudicación o contrato firmado, debiendo aportarse certificados originales, compulsados o autenticados, expedidos o visados por el órgano competente para acreditar la realización de los servicios efectuados. En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no será preciso aportar dicha justificación.
- Justificante de estar inscrito en el registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales, Secciones A y B, o solo Sección B.

Los documentos que acrediten esta solvencia se presentarán en el trámite de adjudicación a la mejor oferta (no tienen que figurar en el sobre A).

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
En este sobre se adjuntará:
a) Documento que identifique al licitador como empresa, unión o agrupación de empresas, en el que conste su denominación y CIF/NIF (no es necesario presentar escrituras ni apoderamientos en este sobre A).
b) Declaración responsable sobre justificación de los requisitos para contratar (Anexo II.- A del Pliego de Condiciones Generales).

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00598315154212789910 69

En este sobre se incluirá una Memoria explicativa de la propuesta técnica, con el contenido siguiente:
a) Metodología, medios personales y organización de los mismos en el desarrollo de los trabajos, detallando las tareas a realizar por cada puesto de trabajo asignado al contrato e indicando para cada puesto si la dedicación al contrato es completa o parcial y, en caso de ser parcial, el porcentaje de jornada destinado al contrato.
b) Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (equipos informáticos, maquinaria de impresión y de plegado).
c) Métodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato.
d) Mejora propuesta según lo previsto en el apartado B.5.b).

La parte de la Memoria correspondiente a la letra a) (metodología y organización) tendrá 50 páginas como máximo, hojas DIN A-4 impresas por una cara, con letra tamaño 12 y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja.

La inclusión en el Sobre B de cualquier documento o información que permita, directa o indirectamente, conocer el precio ofertado o la oferta relativa a los criterios sociales, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.
La referencia a los puestos de trabajo se hará sin identificar las concretas personas que la empresa vaya a destinar a la ejecución del contrato y sin mencionar el colectivo de trabajadores al que pertenezcan.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En este sobre se incluirá el Anexo IV, Modelo específico de oferta cuantificable mediante fórmulas, adjunto a estas condiciones particulares y en concreto:
1.- Oferta económica.
2.- Oferta de criterio social (personas destinadas a la ejecución del contrato con discapacidad, en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo).

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: María Echávarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales / Alcalde u otro Concejal en quien delegue.
Vocales (Titulares/Suplente): Javier Bernabeu Llovet, Secretario Técnico de Hacienda / Nuria Larráyoz Ilundáin, Directora de Hacienda.
Mª Del Mar Indave García, Responsable de Tributos Periódicos / Antonio José Quesada Arraiz, Tesorero y Coordinador de Gestión Tributaria.
Secretario (Titular/Suplente): Juan Luis Guijarro Salvador, Letrado del Área de Servicios Generales asignado a Hacienda / Otro/a Letrado/a o Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00598315154212789910 69

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

- OFERTA ECONÓMICA hasta 60 puntos.

Se valorarán las ofertas presentadas calculando los porcentajes de baja de cada oferta respecto al presupuesto de licitación, IVA excluido, y seguidamente:

a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

Pi = 60*(Bi/Bm).

b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula. Pi = (60/5)*Bi

Pi = puntuación del licitador "i"

Bm = porcentaje de baja máxima

Bi = porcentaje de baja del licitador "i"

- CRITERIO SOCIAL: INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO: hasta 10 puntos.

Se valorará el compromiso de las empresas licitadoras de incluir en la plantilla que ejecutará el contrato a personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

El perfil de estas personas será alguno de los siguientes:

• Las personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.

• Las personas con perfiles señalados en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción (artículo 2).

• Las personas con dificultades de acceso al mercado laboral, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre (artículo 30).

La asignación de los puntos se realizará del siguiente modo:

• 3 puntos por el compromiso de incluir en la plantilla que ejecutará el contrato, a 1 persona con dichos perfiles.

• 6 puntos por el compromiso de incluir en la plantilla que ejecutará el contrato, a 2 personas con dichos perfiles.

• 10 puntos por el compromiso de incluir en la plantilla que ejecutará el contrato, a 3 o más personas con dichos perfiles.

- B) CRITERIOS CUALITATIVOS; hasta 30 puntos.

La puntuación se desglosa del siguiente modo:

a) Metodología, medios personales y organización de los mismos en el desarrollo de los trabajos: hasta 15 puntos.

b) Medios materiales destinados a la ejecución del contrato (equipos informáticos, maquinaria de impresión y de plegado): hasta 5 puntos.

c) Métodos de control de calidad y certificados oficiales de calidad de los concretos servicios objeto del contrato: hasta 3 puntos

d) Mejora consistente en la inclusión de más poblaciones de la Comarca de Pampona a efectos de entrega de recibos con medios propios: hasta 7 puntos.

2- Criterios de desempate: artículo 99.4 LF 2/2018, de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el presupuesto de licitación, IVA excluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00598315154212789910 69

selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: las empresas licitadoras deberán obtener una puntuación mínima de 10 PUNTOS por los dos primeros apartados de su propuesta técnica (metodología, medios personales y organización de los mismos; medios materiales destinados a la ejecución del contrato).
Las empresas licitadoras que no obtengan esa puntuación mínima quedará excluidas del proceso selectivo y, en consecuencia, no se procederá a la apertura de su sobre C.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐
1. El incumplimiento o alteración de los compromisos adquiridos en su propuesta, y en especial la pérdida de certificados de calidad valorados en la adjudicación salvo que se sustituyan por otros certificados equivalentes.
2. La demora injustificada y reiterada en el cumplimiento de los plazos máximos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para realizar determinadas actuaciones.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): alteración del precio por variación del número de unidades y que se contempla en el valor estimado, con un máximo del 40% del precio de adjudicación del contrato.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00598315154212789910 69